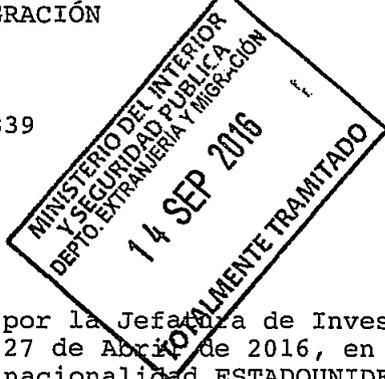


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° Int.: 6809839



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194494

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°571944 de fecha 27 de Abril de 2016, en cuanto a que don Keith Edward Keoni KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Rebecca Lynn KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Kalina Tatiana KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Keaton David Edward KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE han hecho abandono del país con fecha 28 de junio de 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°27499, N°27502, N°27504 y N°27503 DEL 15.04.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Keith Edward Keoni KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Rebecca Lynn KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, doña Kalina Tatiana KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, don Keaton David Edward KMETT de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR y DEPENDIENTES, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR  
[448] 05/09/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas